

La OMI endurece las normas de seguridad de los buques de pasajeros

EL VIGÍA

16 junio, 2017

A partir de 2020, los nuevos buques tendrán que estar diseñados para permanecer a flote más tiempo si su casco se daña

A partir del año 2010, cuando entren en vigor las nuevas normas de seguridad que la **Organización Marítima Internacional (OMI)** ha adoptado esta semana, los nuevos buques de pasaje que realizan viajes internacionales tendrán que estar diseñados para permanecer a flote durante más tiempo si su casco se daña en un accidente. Este endurecimiento de las normas **aumentará el nivel de seguridad en un 40%** para los buques que transportan menos de 400 pasajeros y en más del 90% para los buques que transportan 1.350 pasajeros o más.



Los **arquitectos navales** tendrán que proporcionar diseños capaces de soportar daños más severos en el casco del barco, aumentando así su capacidad de permanecer a flote después de un accidente.

La **Comisión Europea** ha celebrado este acuerdo internacional adoptado en el seno de la OMI, que, de hecho, es el resultado de una propuesta hecha por la propia Comisión y los Estados miembros en enero de 2016 para mejorar las normas internacionales **para la supervivencia** en los buques de pasaje.

La comisaria de Transporte, **Violeta Bulc**, declaró al respecto que “es motivo de gran satisfacción ver que la UE ha allanado el camino para mejorar la seguridad de los ciudadanos que viajan en buques de pasaje en todo el mundo. Para un nivel adecuado de seguridad, son preferibles las normas internacionales a las soluciones específicas de la UE. Con más de 200 millones de pasajeros embarcando cada año en puertos de la UE, la seguridad de los pasajeros es la prioridad de la política de transportes de la Comisión”.

COMPARTE

0

0

0

email

La Comisión evaluará ahora si las normas de la UE en materia de estabilidad de los daños de los buques de pasaje **deben ajustarse a las normas internacionales.**

Las normas internacionales vigentes (normas SOLAS 2009, sobre el índice de subdivisión requerido para los buques de pasaje) **fueron acordadas por la OMI hace 30 años**, mucho antes del aumento de tamaño de los buques de pasaje (crucero y ROPAX) y el progreso tecnológico que se produjo en las últimas décadas.